



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN
DE CERTIFICACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA
FACULTAD DE FILOLOGÍA**

Versión 01

Octubre, 2015

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Centro	FACULTAD DE FILOLOGÍA
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	D ^a Trinidad Arcos Pereira
Cargo	Vicerrectora de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional
Tfno. y correo	svc@ulpgc.es (928458010)

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	Miguel Ángel Galindo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Aránzazu Mendía	Institución	Ex Vicer. Calidad U. Burgos
Vocal 2	M ^a José León	Institución	Ex Vicer. Calidad U. Granada
Vocal 3	Belén Ribeiro	Institución	Estudiante de la U. Valencia

Secretaria	Esther Balboa	Institución	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA
-------------------	---------------	--------------------	------------------------------

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del SGIC del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida en la sede de ANECA el día 20 de octubre de 2015, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la Facultad de Filología de la ULPGC.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría
- Plan de acciones de mejora
- Diversas evidencias documentales del cumplimiento de algunas de las acciones recogidas en el Plan

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.

Durante el proceso de auditoría se han detectado tres no conformidades (nc), de categoría mayor en un caso, y menor las otras dos. Tanto éstas como las observaciones planteadas han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado como adecuado. El equipo auditor ha destacado diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

No obstante, para sucesivas revisiones deberá insistirse en comprobar el tratamiento dado a las oportunidades de mejora y/o observaciones señaladas en dicho informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SGIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 20 de octubre de 2015

El Presidente de la Comisión de Certificación:



Miguel Ángel Galindo
Director de ANECA